

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 21 de abril de 1995.

VISTO la Resolución nro. 99/94 del Consejo Académico -
de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación de
diversos alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el convenio Marco de Cooperación -
suscripto entre la Universidad Tecnológica Nacional y la Univer-
sidad Nacional de Entre Ríos, los recurrentes, inscriptos en In-
geniería Electrónica, cursaron y aprobaron la asignatura Intro-
ducción a la Robótica perteneciente a la carrera de Bioingenie-
ría dependiente de la Universidad mencionada en segundo término.

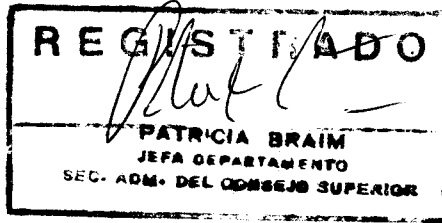
Que el Consejo Departamental de Electrónica de la Fa-
cultad Regional Paraná determinó la equivalencia entre la mate-
ria optativa Robótica correspondiente a la carrera Electrónica-
y la cursada y aprobada por dichos alumnos.

Que la Facultad Regional solicita se ratifique, median-
te resolución, la incorporación al Libro 71 el acta de examen -
Folio 105.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Ense-
ñanza en su dictamen del 20 de abril de 1995, aconsejó refrendar
la Resolución nro. 99/94 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las-

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

- 2 -

///.-

atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referéndum a la Resolución nro. 99/94 del -
Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná y ratificar la
incorporación al Libro 71- Folio 105 correspondiente al examen-
final de la materia optativa Robótica, equivalente a Introducción
a la Robótica, rendida, por los alumnos de la carrera Ingeniería
Electrónica, en la Universidad Nacional de Entre Ríos.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 134/95

M.M.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
Rector

ING. OSVALDO GILLACCI
Secretario Académico